

REGISTRO DE ENTRADA

Solicitud de Ayudas para la Promoción de Vinos en Mercados de Terceros Países, en la Comunidad de Madrid.
Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre. Capítulo II, Sección 5ª

1.- Ejecución:

Periodos Ejecución	<input type="checkbox"/> FEAGA 2023 (segundo ciclo)	<input type="checkbox"/> FEAGA 2024	<input type="checkbox"/> FEAGA 2025
--------------------	---	-------------------------------------	-------------------------------------

2.- Datos del Solicitante:

NIF			Apellido 1			Apellido 2			
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico									
Domicilio Fiscal	Tipo vía			Nombre vía			Nº		
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Teléfono Fijo					Teléfono Móvil				
Actividad									

3.- Datos de el/la representante legal de la empresa:

NIF			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre								
Cargo (representante legal/otros)					Correo electrónico			
Teléfono Fijo					Teléfono Móvil			

4.- Datos del autorizado para la presentación (si es distinto al representante):

NIF			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre				Razón Social				

5.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid).							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº	
	Portal	Piso		Puerta	Otros datos de ubicación			
	CP			Localidad			Provincia	

6.- Ayuda solicitada (euros):

Inversión		euros	Porcentaje ayuda		%	Ayuda Solicitada		euros
-----------	--	-------	------------------	--	---	------------------	--	-------

7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	
Formulario I del beneficiario	<input type="checkbox"/>
Formulario II del programa	<input type="checkbox"/>
Anexo I: : Cuadro recapitulativo por País en formato SOPORTE ELECTRÓNICO (xls).	<input type="checkbox"/>
Anexo II: Cuadro recapitulativo global y plan de financiación. SOPORTE ELECTRÓNICO (xls)	<input type="checkbox"/>
Anexo III: Declaraciones y compromisos que asume la organización o empresa proponente, de acuerdo con lo establecido en el apartado III, Anexo XXIII del RD 905/2022, de 25 de octubre.	<input type="checkbox"/>
Anexo IV. Declaración responsable que asume el beneficiario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1149, de la Comisión de 15 de abril de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento (CE) n° 555/2008, de la Comisión de 27 de junio de 2008).	<input type="checkbox"/>
Anexo V: Declaración condición de PYME	<input type="checkbox"/>

En caso de personas jurídicas:	
Certificación actualizada del registro correspondiente en la que se especifique fecha de constitución, objeto, capital y sede social, formación del Consejo de Administración o Junta Directiva y, así como poder suficiente a favor del firmante.	<input type="checkbox"/>
Últimas tres declaraciones del Impuesto de Sociedades (modelo 200-201) o, en su defecto, balance económico y cuentas de explotación del último año.	<input type="checkbox"/>
En el caso de sociedades participadas o vinculadas por otra u otras en cuantía igual o superior al 25%: Última declaración del Impuesto de Sociedades (modelo 200-201) o, en su defecto, balance económico y cuentas de explotación del último año de la empresa o empresas partícipes.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, (*)	
D.N.I. del representante o persona autorizada de la sociedad o entidad.	
NIF / CIF de la sociedad o entidad.	

En caso de personas físicas:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los últimos tres ejercicios liquidados.	<input type="checkbox"/>
Impuesto sobre el Patrimonio de los últimos tres ejercicios liquidados.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, (*)	
Documento Nacional de Identidad y, en su caso, de la persona autorizada y su correspondiente poder.	

En el caso de comunidad de bienes:	
Solicitud firmada por todos los comuneros.	<input type="checkbox"/>
Poder del representante o apoderado de la Comunidad de Bienes.	<input type="checkbox"/>
Documento de constitución de la Comunidad de Bienes en el que conste las cuotas de participación.	<input type="checkbox"/>
Escrito firmado por todos los comuneros responsabilizándose solidariamente de lo derivado de la petición de ayuda.	<input type="checkbox"/>
Compromiso de indivisión de la explotación durante un mínimo de 6 años.	<input type="checkbox"/>
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los últimos tres ejercicios liquidados.	<input type="checkbox"/>
Impuesto Patrimonio de los últimos tres ejercicios liquidados de todos los comuneros.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, (*)	
Documento Nacional de Identidad de todos los comuneros.	
Código de Identificación Fiscal de la sociedad o entidad.	

Otra documentación:	
Respaldo documental de las fuentes de financiación: póliza de préstamo, póliza de crédito, escritura ampliación de capital, desembolsos realizados en caso de ampliación de capital, etc.	<input type="checkbox"/>
Certificado bancario de titularidad de la cuenta única dedicada en exclusiva al proyecto de inversión.	<input type="checkbox"/>
Última declaración de producción de vino presentada por el solicitante.	<input type="checkbox"/>
Certificado emitido por la Seguridad Social relativo al nº de trabajadores de la empresa.	<input type="checkbox"/>

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

8.- Datos tributarios

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (**)	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto documento
Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (*)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (*)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En caso de Comunidad de bienes, impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de cada uno de los comuneros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En caso de personas físicas, impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*)En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

9.- Datos de la cuenta única dedicada en exclusiva al proyecto de inversión:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

En....., a.....de de

FIRMA

DESTINATARIO

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Responsable: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Medio Ambiente).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS FEADER NO SIGC.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondientes a todos los solicitantes de ayudas FEAGA, no asimilables al sistema integrado de gestión y control (no SIGC) y tramitadas al amparo de la reglamentación de la unión europea y abonadas a través del organismo pagador de la comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Para ayudas/medidas del periodo PAC/PDR 2014 – 2020: Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013 Para ayudas/intervenciones del PEPAC 2023 – 2027: Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013 Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud [“Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEAGA Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.